



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de octubre de 2020.-

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud presentada por los responsables del CENTRO PERMANENTE HOGAR AGRICOLA DE MONTE Nro. 2 de Monte, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de la provisión de pinturas para el reacondicionamiento del edificio de esa Institución sito en calle Belgrano 223, y

CONSIDERANDO:

Que ante este requerimiento es intención de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda económica posibilitando en este tiempo en que dado la emergencia sanitaria vigente pueda aprovecharse para proceder al pintado del edificio el cual reabrirá sus cursos una vez terminada la pandemia de COVID19,

Que esta administración valora el objetivo de este Hogar que apuesta al crecimiento y desarrollo de la expresión artística de los vecinos en sus más diversas ramas, culturales, plásticas, etc y de todos aquellos que desean su perfeccionamiento a través de los cursos o exposiciones que tienen a su cargo, por lo cual resulta necesario alentar estas iniciativas, colaborando y trabajando en forma mancomunada con la Dirección de Cultura y Educación Municipal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio de Pesos VEINTIÚN UN MIL CIENTO DIECINUEVE con 65/100 (\$ 21.119,65) al **CENTRO PERMANENTE "HOGAR AGRICOLA" de Monte**, para solventar la adquisición de pinturas para el reacondicionamiento del edificio de esa institución, sito en Belgrano 223 de esta ciudad, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el valor establecido en el artículo anterior a favor de PINTURERÍA JOSÉ LUIS S.H. de LASA CLAUDIA E Y LASA MARIA YANINA, CUIT. 33-71120327-9 en su calidad de firma proveedora de las pinturas solicitadas.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO. 1.377

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte